



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00901952- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La RD-2024-1818-E-UNC-DEC#FFYH.

y;

CONSIDERANDO

Que se ha deslizado un error involuntario en el CONSIDERANDO de la RD-2024-1818-E-UNC-DEC#FFYH en lo referido al encuadre de la licencia otorgada.

Que donde dice: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por el artículo 49º, apartado II, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo; Que por el plazo solicitado queda eximido de lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior" debe decir: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado I, inc. "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo."

Que es necesario enmendar el error.

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el CONSIDERANDO de la RD-2024-1818-E-UNC-DEC#FFYH donde dice: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por el artículo 49º, apartado II, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo; Que por el plazo solicitado queda eximido de

lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior" debe decir: "Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado I, inc. "e", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo."

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m